

SOL MELIA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El día 1 de junio de 2010 se ha celebrado la Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Sol Meliá S.A. , en la que se han aprobado por mayoría de los accionistas presentes o representados, la totalidad de los acuerdos del Orden del Día y entre otros, las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como una distribución de un dividendo neto de 0,0343 € por acción.

A esta Junta han asistido 725 accionistas, de los cuales 14 lo han hecho personalmente y 711 representados y que, en conjunto, son titulares de 152.384.330 acciones de la compañía, representativas del 82,469% de su capital, formado íntegramente por acciones con derecho a voto.

Resumidamente, la Junta Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Sol Meliá S.A. ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de SOL MELIÁ, S.A. y las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009, verificadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PriceWaterhouseCoopers S.L.

2.- En cuanto a las Cuentas Individuales se desprende un resultado negativo de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (48.899.563,99 €) que se aplicará a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Acordar la distribución de un dividendo neto de 0,0343 € por acción que se hará efectivo el día 01 de Julio de 2010, actuando como entidad pagadora la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, siguiendo las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear").

La percepción del importe mencionado anteriormente será exigible por las personas que aparezcan legitimadas en dicha fecha, de acuerdo con los Registros Contables de Iberclear y sus Entidades Participantes.

3.- Aprobar, sin reservas de clase alguna, la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

4.- Reelegir a los siguientes Consejeros:

- Gabriel Escarrer Juliá como Consejero Ejecutivo
- Juan Vives Cerdà como Consejero Externo Dominical
- Caja de Ahorros del Mediterráneo como Consejero Externo Dominical
- Alfredo Pastor Bodmer como Consejero Externo Independiente

5.- Autorizar al Consejo de Administración de la Compañía para acordar la ampliación de capital de la Sociedad hasta un importe máximo de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (18.477.677,- Euros). La ampliación de capital que, en su caso, se acuerde, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde el día 1 de junio de 2010.

El acuerdo recoge las condiciones en las que podrá llevarse a cabo dicha ampliación.

6.- Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para acordar la emisión de valores de renta fija, convertibles y/o canjeables, de conformidad con las condiciones que se detallan en el acuerdo. Dicha autorización se concede por un período de cinco años, dejando sin efecto la autorización para emitir obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad conferida al Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas de fecha 2 de junio de 2009.

7.- Autorizar al Consejo de Administración para adquirir y enajenar acciones propias de la Sociedad mediante compraventa, permuta, adjudicación en pago, o cualquiera otra de las modalidades permitidas por la Ley, hasta el límite por ésta permitido, por un precio que no podrá ser inferior a un Euro, ni superior a treinta Euros, y por un plazo de dieciocho meses a contar desde el día 1 de junio de 2010.

8.- Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Los accionistas podrán consultar el texto íntegro de los acuerdos aprobados en la página web de la sociedad (www.solmelia.com).